ACTA DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ECHEVERRY PEREA
CONTRATISTA	**RICARDO TROCHEZ-**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS -
DURACIÓN	Mayo 5 a noviembre de 2025.
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE.- ($7.710.100)

La suscrita Rectora de la Institución Educativa Echeverry Perea, recibió a entera satisfacción el servicio prestado.

En constancia, se firma por en Santiago de Cali a: treinta (30) días del mes de noviembre 2025.

RECTOR **CONTRATISTA**

ORIGINAL FIRMACO ORIGINAL FIRMADO

_____ _____

Acta de liquidación

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ECHEVERRY PEREA
CONTRATISTA	**RICARDO TROCHEZ-**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS -
DURACIÓN	Mayo 5 a noviembre de 2025.
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE.- ($7.710.100)

En la institución educativa, el mes de mayo de 2025, entre las partes se constituyó el contrato de prestación de servicios con el objeto antes mencionado, hemos dispuesto la liquidación del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que entre las partes se constituyó el contrato de prestación de servicios, con una vigencia inicial del mes de mayo de 2025.
SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
Es por ello que se,

ACUERDA:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de prestación de servicios

VALOR CONTRATADO:	$ 7.710.000,oo
VALOR EJECUTADO:	$ 4.420.977.oo
VALOR PAGADO:	$ 4.420.977.oo
VALOR PENDIENTE DE PAGO:	$ -0-

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, la institución educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato de prestación de servicios, y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron: a los treinta (30) días del mes de noviembre 2025.

RECTOR

ORIGINAL FIRMADO

CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO